

CIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA; en CONCURSO REAL por consumarse reiteradamente; previsto y reprimido por el Art. 119 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO, INCISO F), REITERADOS- Art. 119, 2º y 4º parr. inc. F) y 55-, en grado de AUTOR- Art. 45 del C.P., hecho acaecido reiteradamente en el mes de Marzo del año 2009, en Colonia Amadeo, Jurisdicción de Margarita Belén (Chaco), en perjuicio de la menor MALENA GOMEZ, que fuera investigado por la Fiscalía de Investigaciones N°6, en el Expte. N°16084/09. SIN COSTAS. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, ERMINIO (alias "piñata", D.N.I. N° 18.021.589, argentino, casado, de ocupación emp. seg. priv., domiciliado en mz. 31, pc. 24, B° 3 de Abril, Resistencia, hijo de Ciriaco Barrios y de Juana Pintos, nacido en Resistencia- Chaco, el 16 de noviembre de 1966, Pront. Prov. N° 458400 AG y Pront. Nac. N° U 2301092), en los autos caratulados "BARRIOS ERMINIO S/ EJECUCION DE PENA", Expte. N° 129/14, se ejecuta la Sentencia N° 198 de fecha , dictada por el/la de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ERMINIO BARRIOS ;cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA CONDICIÓN DE ASCENDIENTE (art. 119 tercer parrafo inc. "b" primer supuesto del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 1-34368/11; a cumplir la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a hecho ocurrido desde aproximadamente el mes de mayo hasta el 30 de octubre del 2011, en perjuicio de la menor D.M.B.; y por el ocurrido desde el mes de mayo aproximadamente, hasta el 31 de octubre de 2011, en perjuicio de Y.J.B. Fdo.: "Dra. Gloria B. Zalazar - Presidente- Camara Segunda en lo Criminal- Dra. Mirtha Susana Grandi- Secretaria-Camara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANDOVAL, JORGE EDGARDO (alias "Georgi", D.N.I. N° 32.065.986, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 7 - Pc 6 - Barrio 110 Viviendas, , hijo de Edgardo Jorge Sandoval y de Zunilda Vega, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1986), en los autos caratulados "SANDOVAL, JORGE EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N°104/14, se ejecuta la Sentencia N° 122/10 de fecha 28.10.2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III- CONDENANDO al imputado

JORGE EDGARDO SANDOVAL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, en grado de Tentativa (Arts.166, inc.2º, 2º párraf. y 42 del C.P.), a sufrir la pena de cinco (05) años de prision, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en la causa N°1-20997/08, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani.Secretaria. Camara Primera en lo Criminal." Resistencia, 21 de mayo de 2014.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, SERGIO ORLANDO (D.N.I. N° 36.115.882, Argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. San Juan N° 4413, Barranqueras, hijo de Orlando Pereyra y de Graciela Romano, nacido en Barranqueras, el 17 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049435 sec. CF), en los autos caratulados "PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 117/14, se ejecuta la Sentencia N° 21/14 de fecha 17.03.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Sergio Orlando Pereyra como autor responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 del C.P.), ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA APTA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.) y por aplicación de las reglas del concurso real (art 55 del C.P) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY - Juez Sala Unipersonal N°2 - Dra. NATALIA FERNANDEZ FLORIANI - Secretaria Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, ALFREDO DANIEL (alias "Dany", D.N.I. N° 24.343.954, Argentino, Casado, de ocupación Chofer, domiciliado en Evita, Puerto Tirol, hijo de Odulio Alfredo Martínez y de Yolanda Beatriz Meza, nacido en Puerto Tirol - CHACO, el 1 de febrero de 1976, Pront. Prov. N° 60137 SP y Pront. Nac. N° U2761218), en los autos caratulados "MARTINEZ, ALFREDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 112/14, se ejecuta la Sentencia N° 25/5 de fecha 04/04/2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALFREDO DANIEL MARTINEZ, alias "Dany", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL - ESTUPRO - AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 120, último párrafo en función con el art. 119, 4º párrafo inc. f del CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena.

Hecho cometido en la localidad de Puerto Tirol, Chaco, en fecha indeterminada pero desde el día 23 de octubre de 2010, de 13 años e investigado en el Expte. N° 1-31162/12, caratulada: "MARTINEZ ALFREDO DANIEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO CONTINUADO AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA" (Ex. Expte. N° 31162/12, Reg. Fiscalía de Investigación n° 10, ciudad), causa por la que el imputado viniera requerido a juicio en orden del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO CONTINUADO, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc.b del CP). Con costas derivadas de la asistencia profesional recibida.. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de mayo de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c. **E:8/8 V:20/8/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEON, OSVALDO LUIS (alias " ", D.N.I. N° 30.377.268, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Barrio Balastro II - Mz. 15 - Casa 27, Fontana - Chaco, hijo de Leon Eloy Leonicio y de Gauto Andrea, nacido en General San Martín - CHACO, el 10 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 0532116 Secc AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**LEON, OSVALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 116/14, se ejecuta la Sentencia N° 23/14 de fecha 01.04.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por el uso de arma, violencia y amenazas (Art.119, primer párrafo, inc. d del C.P.) a sufrir la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art.12 del C.P.) Con Costas.Fdo.:Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 02 de junio de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c. **E:8/8 V:20/8/14**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de 3ª. Categoría de la localidad de Ciervo Petiso, Dra. Lorena Natividad Cuello, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don: Ramón Laislao GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.085.989 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**González, Ramón Laislao s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 53/14, bajo apercibimiento de ley. Ciervo Petiso -Chaco-, 4 de agosto de 2014.

Dr. José Ramírez

Abogado/Secretario

R.N° 155.597 **E:8/8 V:13/8/14**

EDICTO.- Juan Carlos Di Silvestro, juez de Paz de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEL BARCO, Irubilda Raquel, DNI 14.955.999, para hacer valer sus derechos en autos: "**Del Barco, Raquel Irubilda s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 776/14), bajo apercibimiento de Ley. Coronel Du Graty, Chaco, 18 de julio de 2014.

Celia Beatriz Ferrer

Secretaria

R.N° 155.598 **E:8/8 V:13/8/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, T° 2, piso 1º. de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Juzg. C. y C. N° 4, en autos: "**Nuevo, Valentín Ladislao s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.040/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NUEVO, Valentín Ladislao, L.E. N° 7.444.208, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de julio de 2014.

Dr. José Manuel Lago

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 155.601 **E:8/8 V:13/8/14**

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Adela WASSER MICHEL. M.I. 6.562.133, y de don PARE, Rogelio, M.I. 7.425.493, a hacer valer sus derechos en autos: "**Wasser Michel, Esther A. y Pare, Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.081, Año 2014, Secretaria, Dra. Cynthia S. Ríos Solís. Machagai, 15 de julio de 2014.

Cynthia S. Ríos Solís

Secretaria

R.N° 155.603 **E:8/8 V:13/8/14**

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Sra. Ana Mariela Kassor, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia, en el marco de los autos caratulados: "**Guanes, Juan Carlos c/Baranda Hermanos S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 1.663/14, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a "**BARANDA HERMANOS SRL**", para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo.: Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Secretaría a cargo de la Sra. Andrea Silvina Cáceres, Abogada. Resistencia, 4 de agosto de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.N° 155.604 **E:8/8 V:11/8/14**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez de Paz Titular de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, Secretaria de Paz a cargo de la Dra. Tania Ambramzuk, en los autos caratulados: "**Godoy, Salvador y Gómez, Emiliana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.271/13, cita por (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera GODOY, Salvador, quien fuera en vida titular D.N.I. N° 07.405.905, fallecido el 09 de septiembre de

2003, y de GOMEZ, Emiliana, quien en vida fuere titular del D.N.I. N° 02.422.813, fallecida el día 23 de noviembre de 2009. 28 de abril de 2014.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Secretaria Provisoria

R.N° 155.605 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria de la Dra. Marianella Rach, sito en calle 9 de Julio N° 372, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. Pedro Pablo SUSTER, D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. 20-07531329-3. domiciliado en Mariano Moreno N° 166 de esta ciudad de Villa Angela, en causa caratulada: “**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**”, Expte. N°: 152/14, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 22 de Agosto del 2014, ante el Síndico del concurso, Sr. Luis María Bogado, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 556. Villa Angela, 26 de junio de 2014.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 155.606 E:8/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: “**Hadzman, Nicolás y Timoñko, Paulina s/Sucesorio**”, Expte. N° 860/14, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de Nicolás HADZAMAN, DNI N° 17.536, y Paulina TIMOÑKO, DNI N° 6.592.264, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 3 de junio de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 155.607 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CHACKO, Esteban, D.N.I. 7.526.264, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: “**Chacko, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.058/14, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de junio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.608 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña–, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Jorgelina Antonia GALARZA, D.N.I. 11.250.385, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: “**Galarza, Jorgelina Antonia s/Sucesorio**”, Expte. 163/14, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de abril de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 155.609 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2,

Secretaria, Dra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Alberto, Nilda Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 4.962/14. Resistencia, 15 de julio de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 155.612 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- La Dra. Grillo, Íride Isabel María, Juez a cargo del juzgado Civil y Comercial n° 6, sito en López y Planes 38 de esta ciudad, Secretaria a cargo del Dr. Rafael M. Trotti, en los autos caratulados: “**Saucedo, Ramón Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 19/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante: SAUCEDO, Ramón Osvaldo, D.N.I. N° 27.219.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que por ley correspondan. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 155.614 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Fabiana Andrea Bardiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Parra de Ynsaurralde, Isabel; Ynsaurralde, Alberto Hipólito e Ynsaurralde, Daniel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.539/12, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes PARRA de YNSAURRALDE, Isabel, DNI N° 6.576.645; YNSAURRALDE, Alberto Hipólito, DNI N° 6.315.521, e YNSAURRALDE, Daniel Eduardo DNI N° 10.745.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 7 de julio de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 155.619 E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria de Ejecuciones Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina 1735, planta baja, Posadas (Misiones), cita por cinco días a DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L., 33-67015854-9 a comparecer en el Expte. N° 14.593/13: “**Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Distribuidora General San Martín SRL s/Ejecución Fiscal**”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en el Boletín Oficial de Resistencia, Chaco. Posadas (Misiones), 5 de mayo de 2014.

Dra. Patricia Lorena Piró Casals
Secretaria

R.N° 155.620 E:8/8 V:11/8/14

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 279, 2da. piso, ciudad, en los autos: “**López, Rodolfo Otilio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 96/08, cita a herederos y acreedores por

edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Sara B. de Grillo, Abogada Secretaria. Resistencia, julio 17 de 2014.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R. Nº 155.621

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 039/14. Caratulado: “**Insaurrealde, Eduardo Andrés s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**”, se hace saber por un día que el señor Eduardo Andrés INSAURREALDE, D.N.I. N° 24.816.114, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 22 de julio de 2014.

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R. Nº 155.622

E:8/8/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da}. piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roberto PALMERO, DNI N° 4.245.379, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Palmero, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte N° 2.914/14. Resistencia, 2 de julio de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R. Nº 155.623

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en la calle Belgrano N° 768, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaria de la Dra. Marina Risuk, en los autos caratulados: “**Regojo, Víctor Rubén s/Sucesorio**”, Expte N° 1.166/14, cita a herederos y acreedores de REGOJO, Víctor Rubén, D.N.I. N° 7.516.263 por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le correspondan. “Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña”, 11 de julio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. Nº 155.624

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3^{er}. piso, ciudad; cita por dos (2) días y emplaza al Sr. Juan Enrique SCHAMBER, M.I. 08.185.291, por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “**Sánchez, Manuel Miguel c/ Schamber, Juan Segundo y/o Sucesores y/o Proprietarios del Inmueble s/Usucapión**”, Expte. N° 4.677 año 2010. Dra. Andrea Beatriz Alonso, Juez. Resistencia, 14 de julio de 2014.

Andrea Beatriz Alonso

Abogada/Secretaria

R. Nº 155.625

E:8/8 V:11/8/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Resistencia (Ch.), Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida n° 33, Torre 1, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Amelia Beatriz ZAIN –D.N.I. 10.023.390– para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Zain, Amelia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.000/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Ch.), ... de julio de 2014.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R. Nº 155.626

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhí, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en Monseñor de Carlos 645, 4^{to}. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Chávez, Manuel Antonio s/ Sucesorio**”, Expte. N°: 96/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. CHAVEZ, Manuel Antonio, D.N.I. N°: 3.827.866, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado con tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 30 de junio de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R. Nº 155.627

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Lidia Márquez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2^{da}. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado Francisco Hugo BARRIOS, M.I. N° 5.985.039 y/o sus herederos, para que en el término de 15 (quince) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo representen en el juicio, en los autos caratulados: “**Mántaras, Agustín Ciriaco c/Barríos, Manuel y/o Herederos y/o quien Resulte Titular s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 8.062/08. Resistencia, 15 de julio de 2014.

Liliana R. Niveyro

Abogada/Secretaria

R. Nº 155.629

E:8/8 V:11/8/14

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Edgardo Enrique PERRIN, DNI 7.406.803, fallecido el día 04 de Marzo de 2014, en autos: “**Perrin, Edgardo Enrique s/ Sucesorio**”, Expte. 422/14, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de julio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. Nº 155.630

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber

hereditario de don Andrés Leonardo GOMEZ, D.N.I. N° 31.325.671, en los autos: “**Gómez, Andrés Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.123/14. Resistencia, 4 de agosto de 2014.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 155.631 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa. Juez, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, sito en calle 9 de Julio N°: 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Raquel IÑIGUEZ, D.N.I.: 4.785.075, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: “**Iñiguez, Raquel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 1.213 Año: 2013. Villa Angela, 17 de febrero de 2014. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, Chaco.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 155.632 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno. Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco. En los autos caratulados: “**Romero, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 230/06, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante, Sr. ROMERO, Roberto, M.I. N° 03.562.928, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez. Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 29 de mayo del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria Titular

R.N° 155.633 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno. Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco. En los autos caratulados: “**Mendoza, Raela y Romero, Norberto Aurelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 239/12, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante, Sres. MENDOZA, Raela, M.I. N° 05.609.067, y ROMERO, Norberto Aurelio, M.I. N° 07.609.725, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez. Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 29 de mayo del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria Titular

R.N° 155.634 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña ARIAS Vda. de COCERES, Eulogia, M.I. N° 6.568.875, en los autos caratulados: “**Cóceres, Román y Arias Viuda de**

Cóceres, Eulogia s/Sucesorio”, Expte. N° 008/04, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 10 de julio del 2014.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 155.635 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: “**Soteras, Juan Delfo y Clarke, María Idalina s/Sucesorio**”, Expte. 436/14, Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don SOTERAS, Juan Delfo, MI: 2.796.375, y Doña CLARKE, María Idalina, MI: 7.348.339 y a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de julio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 155.637 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Amado Emilio EBEL, M.I. N° 7.432.051, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ebel, Amado Emilio s/Sucesorio**”, Expte. N° 208/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 15 de julio del 2014.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 155.638 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Luis Alfredo REYNAGA, con M.I. N° 7.515.759, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Reynaga, Luis Alfredo s/Sucesorio**”, Expte N° 586/14, F° 128/129, año 2014. Secretaria única. Campo Largo, Chaco, 16 de junio de 2014.

Miriam Liliana Leal

Secretaria

R.N° 155.639 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Andrés WIERNES, MI N° 7.432.445, y doña Fermina CARDOZO, MI N° 2.089.019, en autos: “**Wiernes, Luis Andrés y Cardozo, Fermina s/Sucesorio**”, Expte. N° 649/14, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de agosto de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 155.641 E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. MERLO Matias el Artículo 1° de la Resolución N° 0873/12 de fecha 06 de Agosto de 2012, dictada en el Expediente

N° 0174/89, que dice: ARTICULO N° 1°: EMPLAZAR a los herederos presuntos del Sr. MERLO Matías para que en plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días procedan a la apertura del respectivo juicio sucesorio y adjunten constancia del mismo, conforme lo establecido en los art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin más trámite. Firmado Raúl John París, Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c. E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a los Sres. PALMAS, Teresa ; PALMAS, Miguel Ángel ; PALMAS, María Rosa ; PALMAS, Azucena del Carmen ; PALMAS, José Luis ; PALMAS, Sesar Augusto ; PALMAS, Gabriela y PALMAS, Víctor Alejandro el Artículo 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 0511/14 de fecha 08 de abril de 2014, dictada en el Expediente N° 0112/90, que dice: Artículo 1°: Intímese a los Sres. PALMAS, Teresa (D.N.I. 11.808.848) ; PALMAS, Miguel Ángel (D.N.I. 11.808.887); PALMAS, María Rosa (D.N.I. 22.575.602); PALMAS, Azucena del Carmen (D.N.I. 18.354.804); PALMAS, José Luis (D.N.I. 20.502.483); PALMAS, Sesar Augusto (D.N.I. 17.085.943) ; PALMAS, Gabriela (D.N.I. 24.199.025) y PALMAS, Víctor Alejandro (D.N.I. 13.179.671) a tomar posesión del predio que fuera adjudicado al Sr. Palmas y sobre el cual reclaman derechos ante este Organismo dentro de las 72 hs. de notificada la presente, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 inc. b) de la Ley N° 2913 en concordancia con lo dispuesto por el Art. 3410 del Código Civil. Artículo 2°: Intímese a los Sres. PALMAS, Teresa (D.N.I. 11.808.848) ; PALMAS, Miguel Ángel (D.N.I. 11.808.887); PALMAS, María Rosa (D.N.I. 22.575.602); PALMAS, Azucena del Carmen (D.N.I. 18.354.804); PALMAS, José Luis (D.N.I. 20.502.483); PALMAS, Sesar Augusto (D.N.I. 17.085.943); PALMAS, Gabriela (D.N.I. 24.199.025) y PALMAS, Víctor Alejandro (D.N.I. 13.179.671) para que en el término de 45 (cuarenta y cinco) días de notificados de la presente procedan a acreditar en estas actuaciones el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 2913; presentando la debida adjudicación judicial de los derechos sobre las tierras fiscales que componen el acervo hereditario, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 inc. f). Artículo 3°: Intímese a los Sres. PALMAS, Teresa (D.N.I. 11.808.848); PALMAS, Miguel Ángel (D.N.I. 11.808.887); PALMAS, María Rosa (D.N.I. 22.575.602) ; PALMAS, Azucena del Carmen (D.N.I. 18.354.804); PALMAS, José Luis (D.N.I. 20.502.483); PALMAS, Sesar Augusto (D.N.I. 17.085.943); PALMAS, Gabriela (D.N.I. 24.199.025) y PALMAS, Víctor Alejandro (D.N.I. 13.179.671) para que en el término de 45 (cuarenta y cinco) días de notificados de la presente cancelen la deuda liquidada, la cual asciende a la suma de Pesos Once mil novecientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 11.956,84); o en su defecto procedan a cumplimentar el pago del 10% del total liquidado Pesos Un mil ciento noventa y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 1.195,68) en el término de quince días; bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación en venta en caso de incumplimiento de lo dispuesto

en el Art. 29 inc. a). Firmado Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c. E:8/8 V:13/8/14

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: José Ricardo SISI, a. "Martillo", argentino, DNI N° 16.428.722, 51 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Lote N° 6 de San Bernardo, Chaco, nacido el 16/09/62 en Las Breñas, Chaco, hijo de Isidoro Ramón Sisi (f) y Teodora Ayala (v); en la causa caratulada: **"Pucheta Teodoro Leonardo, Acosta Gustavo Gabriel, Sisi José Ricardo y Martín Darío Javier s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Relación de Paternidad, por la Concurrencia de dos o más Personas y Corrupción de Menores Agravado por ser las Víctimas Menores de Trece Años, en Calidad de Coautores todo en Concurso Ideal"**, Expte. N° 04- F 01- Año 2014 (Reg. Fisc. N° 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 3) CONDENAR a José Ricardo SISI, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la concurrencia de dos o más personas y corrupción de menores agravado por ser las víctimas menores de trece años, en calidad de coautor todo en concurso ideal" (art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de **quince (15) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de julio de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio
Juzgado de Ejecución Penal

s/c. E:8/8 V:20/8/14

EDICTO.- Omar A. Martínez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, a la Sra. BENITEZ Felisa, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la Localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: **"Municipio de Lapachito c/Benítez,**

Felisa s/Ejecución Fiscal", Expte.N° 9399/11, que en su parte pertinente dice: " Resistencia, 19 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra BENITEZ, Felisa, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002, con la intimación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432. III) Conforme art. °5 ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) para cada uno; y como apoderados en la suma de Pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 23 junio del 2014.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c.

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- Omar A. Martínez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, al Sr. SOTO Gerónimo, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**Municipio de Lapachito c/Soto, Gerónimo s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9397/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de Mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra SOTO Gerónimo, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002

con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432. III) Conforme art.°5 ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuante de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro ambos en su doble carácter, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) a cada uno y como apoderados en la suma de Pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 09 junio del 2014.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c.

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- Omar A. Martínez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, a SOTELO de SOTO, Felipa, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**Municipio de Lapachito c/Sotelo de Soto, Felipa s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9401/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 13 de Mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra SOTELO de SOTO, Felipa , condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00)en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos. y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art.505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432. III) Conforme art.°5 ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro ambos en su doble

carácter, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00) a cada uno y como apoderados en la suma de Pesos Quinientos setenta y seis (\$ 576,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 09 junio del 2014.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c.

E:8/8 V:13/8/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 55/2014

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Departamento de Seguridad y Traslados, División Cuerpo de Operaciones Penitenciaria y Sección Taller, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la ley N° 23.091. **Decreto N° 1.199/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil (\$ 462.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de agosto de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.08.2014, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:4/8 V:8/8/14

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS MÁS ESCUELAS

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondiente al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC- AR. En el marco se invita a empresas constructora elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 090/14

Jardín de Infantes a Crear

Pampa del Infierno - Departamento Almirante Brown

Jardín de Infantes a Crear

Taco Pozo - Departamento Almirante Brown

Presupuesto Oficial: \$ 4.609.650,00

Plazo de Ejecución: 150 días

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2014 – 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2014 – a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 9.219.300,00

Acreditar superficie construida de: 1.556 m²

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinador Ejecutivo - U.O.L.

Programa Nacional Más Escuelas

s/c.

E:8/8 V:11/8/14

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS MÁS ESCUELAS

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondiente al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructora elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 091/14

Jardín de Infantes a Crear en Zona Este

Santa Sylvina - Departamento Fray Justo Santa María de Oro

Jardín de Infantes a Crear

Villa Angela - Departamento Mayor Luis J. Fontana

Presupuesto Oficial: \$ 4.732.574,00

Plazo de Ejecución: 150 días

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2014 – 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2014 – a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 9.465.148,00

Acreditar superficie construida de: 1.556 m²

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinador Ejecutivo - U.O.L.

Programa Nacional Más Escuelas

s/c.

E:8/8 V:11/8/14

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

MÁS ESCUELAS III

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondiente al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructora elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 093/14

Escuela a/c en B° Viveros

San Bernardo - Departamento O'Higgins

Presupuesto Oficial: \$ 11.707.800,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 02/09/2014 – 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 02/09/2014 – a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 23.415.600,00

Acreditar superficie construida de: 2.964 m²

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

PROVINCIA DEL CHACO

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS






Téc. César Gabriel Lemos

Coordinador Ejecutivo - U.O.L.

Programa Nacional Más Escuelas

s/c.

E:8/8 V:11/8/14

 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
PROVINCIA DEL CHACO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
	
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014	
Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)	
OBJETO	
Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Obras de Mitigación Ambiental en el Barrio Toba" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.-	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 14.431.772,60 (pesos: catorce millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y dos con sesenta centavos). <small>Valores al mes de Junio 2014</small>
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 05 de agosto de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO
VALOR DEL PLIEGO	\$ 2.888.- (pesos: dos mil ochocientos ochenta y ocho)
CONSULTAS	A partir del 05/08/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 29/08/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V Av. Sarmiento 1855- Resistencia, hasta el día 08/09/2014 a las 8:00hs
ACTO DE APERTURA	En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda: Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: 08/09/2014 a las 9:00 hs. En presencia de los oferentes o sus representantes
Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar	
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III PRESTAMO BID 2662 OC-AR
	
	
ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE	

C.P.N. Silvia A. Kujarchuk
 Área de Licitaciones y Adquisiciones



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2014

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Obras de Desagües Pluviales Estructurales - Área Gran Tobá" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 11.037.097,92 (pesos: once millones treinta y siete mil seiscientos noventa y siete con noventa y dos centavos). Valor en el mes de Agosto 2014

FINANCIAMIENTO Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN 240 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS A partir del 05 de agosto de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial LP.D.U.V.: Av. Sarriente 1855 - Resistencia, CHACO

VALOR DEL PLIEGO \$ 2.759 (pesos: dos mil seiscientos cincuenta y nueve)

CONSULTAS A partir del 05/08/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 29/08/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la mesa de Entradas y Salidas del LP.D.U.V. Av. Sarriente 1855- Resistencia, hasta el día 08/09/2014 a las 9:00hs

ACTO DE APERTURA En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda: Av. Sarriente 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día 08/09/2014 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRÉSTAMO BID 2662 OC-AR




ARGENTINA
UN PAÍS CON UN SOLO OBJETIVO

C.P.N. Silvia A. Kujarchuk
Área de Licitaciones y Adquisiciones

 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
PROVINCIA DEL CHACO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
	
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014	
Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)	
OBJETO	
Contratar la construcción de "Obras de Infraestructura Pública, Equipamiento y Mitigación Ambiental en los Barrios: Cosap, Chelily, Crescencio López y Camalote" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.-	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 31.267.377,94 (pesos: treinta y un millones doscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y siete con noventa y cuatro centavos). Vigente a el mes de Julio 2014.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 05 de agosto de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 - Resistencia, CHACO
VALOR DEL PLIEGO	\$ 7.817 (peso siete mil ochocientos diecisiete)
CONSULTAS	A partir del 05/08/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 29/08/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el día 08/09/2014 a las 10:00hs
ACTO DE APERTURA	En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día 08/09/2014 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes
Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2682/OC-AR, suscrito entre la Nación Argentina y el BID.	
más información: www.promeba.org.ar	
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS ■ PRÉSTAMO BID 2682 OC-AR
	
	
ARGENTINA UN PAÍS CON SU AVANZANTE	

C.P.N. Silvia A. Kujarchuk
Área de Licitaciones y Adquisiciones

CONVOCATORIAS

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2014
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 22.125 y al Título V Artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales de nuestra Institución, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2014, a partir de la 18,00 horas, en la sede social de la Asociación de Productores Forestales del Chaco, sito en calle Güemes N° 345, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar y aprobar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 17 desde el 01 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011; N° 18 desde el 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012 y N° 19 desde el 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.
- 3º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos compuesta de tres socios asambleístas.
- 4º) Elección de miembros Titulares y Suplentes y distribución de cargos para la conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandatos.

Nota: De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ing. Walter Lescano

Secretario

R.N° 155.585

Ing. Walter Puyol

Presidente

E:4/8 V:8/8/14

————— >*< —————
TRIUNFO SEGUROS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 345.516 al 700.643 integrando el Distrito Chaco 1 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 9 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 700.652 al 788.770 integrando el Distrito Chaco 2 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 11 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en

la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 789.042 al 870.262 integrando el Distrito Chaco 3 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 13 horas, en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 870.280 al 961.753 integrando el Distrito Chaco 4 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 15 horas, en Córdoba 135, Resistencia, Chaco, y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 961.754 al 1.051.466 integrando el Distrito Chaco 5 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 17 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente **Orden del Día** (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): **1)** Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. **2)** Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. **3)** Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 21 de julio de 2014.

Luis Octavio Pierrini

Presidente

R.N° 155.586

E:4/8 V:8/8/14

————— >*< —————
CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBAS

PCIA. R. SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria. A realizarse el día 29 de Agosto de 2014, a partir de las 20 hs., en la Sede Social del club Los Tobas, sito en calle 000 e/ 13 y 15, B° Reserva Este, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, oportunidad en que se considerará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, estado de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de junio del 2013, al 31 de mayo del 2014.

3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escrutar los votos.
4. Conforme al Art. 12 del Estatuto Social se procede a la renovación de los siguientes cargos titulares: Presidente, Tesorero, Secretario, Segundo y Tercer Vocal Titular; todos por terminación de mandato.
5. Renovación total por un año de todos los Vocales Suplentes, Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor por terminación de mandato.
6. Temas varios y Cuotas sociales.

Baz, Víctor José*Secretario***R.Nº 155.595****Vicini, Ricardo A.***Presidente***E:8/8/14****ASOCIACION CIVIL "PALMEÑOS EN ACCION"***LAS PALMAS - CHACO***CONVOCATORIA**Sres. Asociados:

La Asociación civil "Palmeños en Acción", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de agosto del año 2014, a las 21:00 hs., en su sede social, sita en calle San Lorenzo n° 600, de la localidad de Las Palmas, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de socios para figurar en forma conjunta con el presidente y secretario.
3. Motivo de Convocatoria fuera de término.
4. Aprobación de Memoria y Balances, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informes de Revisores de Cuentas, por los ejercicios cerrados al 30/06/2012 y 30/06/2013.
5. Elección de autoridades por término de mandatos.

Omar Pascual Trinidad*Presidente***R.Nº 155.596****E:8/8/14****CONSORCIO CAMINERO N° 7 DE QUITILIPÍ***QUITILIPÍ - CHACO***CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL

CONSORCIO CAMINERO N° 7

Señores Socios:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea general ordinaria (Ejercicio N° 23), que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta 16 km. 158 de nuestra ciudad, el domingo 28 de septiembre de 2014, a las 10,30 hs., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3º) Informe de la presidencia.

4º) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio N° 23 cerrado el 30 de junio de 2014.

- a) Memoria.
- b) Balance General; Cuadro de ingresos y egresos e Inventario general.
- c) Informe del auditor contable.
- d) Informe de la Comisión revisora de cuentas.

5º) Designación de una comisión receptora y escrituradora de votos, compuesta por tres socios.

6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años período 01/07/14 al 30/06/16. Un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Miguel VUCKO. Un Tesorero en reemplazo del Sr. Raúl Carlos FOGAR. Un vocal titular 1° en reemplazo del Sr. Emilio VRDOLJAK. Un vocal Titular 2° en reemplazo del Sr. Raúl PAVLINOVICH. Un revisor de cuentas titular 2° en reemplazo del Sr. Carlos Arnoldo MERLO. Un revisor de Cuentas suplente 1° en reemplazo del Sr. Marcos GRDENICH.

7º) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, designado por la Municipalidad de Quitilipi.

8º) Proclamación de la nueva conformación de la comisión directiva y revisora de cuentas.

9º) Alta y baja de socios.

10º) Fijación de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías.

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Carlos Reche*Secretario***R.Nº 155.599****Lázaro Terzich***Presidente***E:8/8/14****ASOCIACIÓN DE AMIGOS BIBLIOTECA****PÚBLICA POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI***LAS BREÑAS - CHACO***CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Las Breñas, atento de las Disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2014, a partir de las 20 horas en la sede de la biblioteca, sito en Juan Lavalle N° 1463, de Las Breñas, Provincia del Chaco. En la oportunidad se consideraran los siguientes temas:

- 1- Lectura del Acta anterior.

- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3- Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Social N° 19 que va desde el 1 de abril de 2013 al 31 de marzo del 2014.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5- Varios.

María Luján Sgariglia **Mirtha M. Prunzini**
Secretaria *Presidenta*
R.N° 155.600 **E:8/8/14**

————— >*< —————
CLUB DE REGATAS RESISTENCIA

Señores Asociados:

Conforme al Art. 58 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Agosto de 2014, a las 20 horas, en la Sede Social del Club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conforme lo establece el Art. 58 Inc. "e".
- 2- Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Organismo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2014.
- 4- Aprobación cuota social y de ingreso (Art. 58 Inc. "b").
- 5- Designación Tribunal de Disciplina Art. 57.
- 6- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, a saber:
 - a) Vicepresidente 1°, por dos períodos, por terminación de mandato de Dellamea, Roberto.
 - b) Vicepresidente 2°, por un período, por renuncia de Escalada, Miguel.
 - c) Prosecretario, por dos períodos, por terminación de mandato de Romagnoli, Carlos.
 - d) Secretario de Actas, por dos períodos, por terminación de mandato de Santángelo, Mercedes.
 - e) Protesorero, por dos períodos, por terminación de mandato de Lirussi, Víctor Hugo.
 - f) Vocal Titular 2°, por dos períodos, por terminación de mandato de Fernández, Pedro.
 - g) Vocal Titular 3°, por un período, por renuncia de Sergio Gyldenfeldt.
 - h) Vocal Titular 4°, por dos períodos, por terminación de mandato, de Martínez, Viviana.
 - i) Vocal Titular 6°, por dos períodos, por terminación de mandato de Novo, Fernando.
 - j) Vocal Titular 8°, por dos períodos, por terminación de mandato de Andreatta, Guillermo.
 - k) Ocho Vocales Suplentes, por un período, por terminación de mandato de Cedaro, Livio Enrique; Laurita, Darío Edgardo; Salgado, Alejandro; Martín, Daniel; Niveiro, Mariano; Bisordi, Carlos; Sandoval, Walter.
 - l) Tres Revisores de Cuentas, por un período, por terminación de mandato de Pérez, Hugo Martín; Pérez, Eduardo Roberto; Pereyra, Ricardo.

Nota: El quórum se regirá por el Artículo 60 del Estatuto Social, pasada una (1) hora la Asamblea se realizará, con la cantidad de socios presentes.

Federico Valdés **Eldo Armando Aguilar**
Secretario *Presidente*
R.N° 155.602 **E:8/8/14**

————— >*< —————
FEDERACION CHAQUEÑA DE KARATE
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados para el día 13/08/2014, a las 22 hs., a realizarse en local de la misma, sito en Avenida Alvear 2090, de esta ciudad de Resistencia, según el siguiente **Orden del Día:**
1) Aprobación de Memoria y Balance año 2013. 2) Elección de miembros de Comisión Directiva. 3) Tratamiento de aumento de cuota societaria. El Presidente.

Raúl Gustavo Bogarín
Presidente

R.N° 155.610 **E:8/8/14**

————— >*< —————
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DE PUERTO TIROL Y COLONIA POPULAR N° 78

PUERTO TIROL - COLONIA POPULAR - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 16 de agosto del año 2014, a las 17 horas, en la sede del Club Atlético Independiente Tirol, sito en calle Antártida Argentina s/N°, de Puerto Tirol, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/06/2014.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.

René Osvaldo Liva **Beauvais, José Domingo**
Presidente *Secretario*

R.N° 155.613 **E:8/8/14**

————— >*< —————
FEDERACIÓN ECONÓMICA DEL CHACO

La Federación Económica del Chaco, convoca a todas sus asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Agosto de 2014, a las 20 horas, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en M. Moreno 845, 1° piso, de esa ciudad, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y sus despachos.
- 3) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Nominadora.
- 4) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio 2013/2014.
- 6) Elección de diez (10) Vocales Titulares, por terminación de mandatos.
- 7) Elección de veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos.
- 8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente.

Nota: La Asamblea se realizará con la mitad más uno de las Entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la estipulada de inicio se comenzará con las que estén presentes.

Gerardo Roca Zorat

Secretario

R.Nº 155.618

Rodolfo Opat

Presidente

E:8/8/14

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, primer piso, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos: “**Don Car S.A. c/Neumann, Pablo Ernesto s/Ejecución Prendaria**”, Expediente N° 3.645/13, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 16 de Agosto de 2014, a la hora 10,30, en Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, una camioneta marca **Volkswagen** tipo Pick Up modelo Amarok 2.0 L TDI 4x2 1H2, año 2011, dominio KEV-553, chasis marca Volkswagen N° 8AWDB42H3BA065114, motor marca Volkswagen N° CDC060934. Base: \$ 11.319,60, correspondiente al 40% de la deuda reclamada. Deudas municipales: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 18 de julio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 155.591

E:6/8 V:11/8/14

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a car-

go de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaría N° 19, hace saber por tres (3) días, autos: “**Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Tocolan S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria**”, Expte. N° 12.239, año 2.005, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi rematará el día 15 de Septiembre de 2.014, a la hora 10:00 en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia de Chaco, el siguiente inmueble, inscripto en el Protocolo de Dominio de San Martín al Tomo 1, Folio 58, número 55 y 59, N° 56 de fecha 15/05/1970 del Dpto. de la Cruz, provincia de Corrientes, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una estación de servicio en funcionamiento. Deudas: Municipalidad: Sin deuda al 18/02/14. Aguas de Corrientes: No se encuentra inscripto como cliente. Servicio de energía: \$ 2.137,76 al 02/10/13. Base: \$ 5.780,02 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el 80%. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante, Cel.: 3624-213323. Resistencia, Chaco. Resistencia, 16 de julio de 2014.

María Eugenia Monte

Abogada/Secretaria

R.Nº 155.615

E:8/8 V:13/8/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Trabajo de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por dos días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos rematará el 22 de agosto de 2014, a las 18,00 hs., en calle Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad: Un tv color plasma, HD, de 42 pulgadas, marca **Philips**, serie N° 313912566981, con control remoto, en buen estado de uso y funcionamiento. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición e informe: Una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-17730403-5. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 1.951,53, en caso de resultar el mejor postor, desinteresados que fueren acreedores privilegiados. Autos caratulados: “**Marinich, José Antonio c/Sánchez, Silvia María s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 331/10, Juzgado Laboral, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 23 de junio de 2014.

Claudia M. Kremar

Secretaria Relatora

R.Nº 155.616

E:8/8/14

CONTRATOS SOCIALES

SIC SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **“SIC SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación Contrato Social Cláusula 4º”**, Expte. E-3-2013-1950-E, se hace saber por un día que: conforme al contrato privado de fecha 30/04/2010 y Acta de fecha 08/07/2014 que rectifica lo dispuesto en Acta de fecha 15/05/2013, el señor Hugo Armando SCHMIT, DNI 24.601.191, domiciliado en calle San Martín N° 72, de la ciudad de Posadas –Prov. Misiones–, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad “SIC SRL”, inscrita en el Registro Público de Comercio, Provincia del Chaco bajo el número 119, Folio 1.007/1.011, del Libro 37 (4c) de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año: 2003 al señor Claudio Juan Castro, DNI N° 8.102.574, nacido el 08 de marzo de 1950, argentino, casado con Graciela Guadalupe Rufino, con domicilio en calle Av. Paraguay N° 685, de la ciudad de Resistencia –Prov. Chaco–, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: **“Cuarta:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) dividido y representado en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto e integrado en efectivo, por los señores socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: El señor Rodrigo Gastón Castro, suscribe e integra sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una; lo que representa un capital de Pesos seis mil (\$ 6.000), representando el 50% del capital, y el señor Claudio Juan Castro suscribe e integra sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de Pesos seis mil (\$ 6.000), representando el 50% del capital”. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 22 de julio de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 155.611

E:8/8/14

————— >*< —————

LP ENERGIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **“LP Energía S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad”**, Expediente número E3-20143782-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación “LP ENERGIA S.R.L.”, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los dos días del mes de junio de 2014, por los Socios: Sr. Roberto Javier PERALTA, nacido el 21 de marzo de 1981, DNI 28.707.495, argentino, Contador Público, CUIT N° 20-28707495-7, con domicilio en Manzana 119 Pc. 11, B° Juan D. Perón, de la

localidad de Margarita Belén, provincia de Chaco, soltero, y la Jonathan Oscar LOCKETT, D.N.I. 27.526.704, CUIT 20-27526704-0, soltero, nacido el 02 de Marzo de 1980, argentino, comerciante, domiciliado en calle Eva Duarte 555, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1 de Mayo, provincia de Chaco. Duración - Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1.- **Servicios:** 1.1- La prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de grupos electrógenos, maquinarias y equipos. 1.2- Arrendamiento, permuta, leasing y alquiler de grupos electrógenos, maquinaria, herramientas y equipos. 1.3- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, financieras, de servicios y de cualquier otro tipo. 1.4- Consultoría y asesoría jurídica contable, todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogados, contadores, arquitectos y de ingeniería civil. 1.5- La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 1.6- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 1.7- Servicios para la asesoría, supervisión, operación y administración de todo tipo de empresas y negocios y en especial, en materia de Recursos Humanos, así como la prestación de servicios para cubrir temporalmente las vacantes temporales o eventuales de las empresas que así lo requieran. 2.- **Comercialización:** 2.1- La adquisición, importación, distribución y venta de grupos electrógenos y repuestos en general, nuevos y usados. 2.2- Adquisición, importación, distribución y venta de maquinarias, equipos y repuestos en general, nuevos y usados. 2.3- La adquisición, importación, distribución y venta de, lubricantes, combustibles, filtros y acumuladores. 3.- **Construcción/Inmobiliaria:** 3.1- Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas. 3.2- El diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 3.3- El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauracio-

nes y reparaciones. 3.4.- La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 3.5- La construcción de canalizaciones externas, y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos y privados. 3.6- La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la Sociedad en Empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica, lícita o en bienes corporales o incorporeales con la finalidad de precautelación del patrimonio. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital societario se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) Roberto Javier Peralta: Cincuenta (50) cuotas por valor de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, y b) Jonathan Oscar Lockett: Cincuenta (50) cuotas por valor de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una; e integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. La sede social queda fijada en calle en Eva Duarte 555, Margarita Belén, Departamento 1 de Mayo, Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercido económico-financiero será cerrado el día 31 de Diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo de Roberto Javier Peralta, D.N.I. N° 28.707.495 en el cargo de Socio Gerente, quien acepta de conformidad desempeñarse en el cargo que le fuera conferido, duración noventa y nueve años y hasta su remoción por los señores socios. Resistencia, 25 de julio de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 155.628

E:8/8/14

————— >*< —————
NEUTRON RADIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en los autos: **“Neutron Radio S.R.L. s/Inscripción de Contrato”**, Expte. N° E3-2014-3697E; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 01/06/2014 y amplitoria de fecha 14 de Julio de 2014, los socios: señores Mario Raúl GONZALEZ, DNI N° 18.574.530, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Echeverría N° 55, Resistencia, Chaco, CUIT N° 23-18574530-9; Gustavo Froilán GONZALEZ, D.N.I. N° 21.930.832, casado con Julia Elizabeth González, D.N.I. N° 21.759.499, CUIT N° 27-21759499-0, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle San Fernando N° 114, Resistencia, Chaco, CUIT 23-21930832-9;

Ana María GONZALEZ, D.N.I. N° 30.051.095, casado con Rodolfo Fischer, D.N.I. N° 27.471.220, CUIT N° 20-27471220-2, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle San Fernando N° 114, Resistencia, Chaco, CUIT 27-30050095-2, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, sus modificaciones. La sociedad girará bajo la denominación “NEUTRON RADIO SRL” y tendrá su domicilio social en jurisdicción la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) Compra y venta, reparaciones de teléfonos y accesorios, equipos de energía solar y accesorios, líneas de teléfonos en general, internet, todo lo relacionado a comunicación en general. b) Representaciones, distribuciones y comisionista relacionadas con el inciso a) Establecimiento y administración de agencias y/o subagencias relacionadas con la venta, reparación, alquiler y/o permuta de teléfonos celulares, accesorios en general, equipos de energía solar y accesorios, líneas de teléfonos en general, internet, y todo lo relacionado a comunicación en general. c) Comercialización al por mayor y al por menor, distribución comercial, importación y exportación informática, telecomunicación y ofimática, servicios y accesorios. d) Artículo para el hogar. Comercialización. Productos: Freezer, microondas y hornos. Grifería. Cocina. e) Importaciones, exportaciones, refiriéndose a lo detallado en inciso a en lo pertinente. Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la ley 19.550. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se establece en la suma de \$ 100.000,00 (Cien Mil con 00/100), dividido en 1.000 (un mil) cuotas partes cada una, de valor nominal \$ 100 (pesos cien con 00/100) cada una. La administración y representación legal será ejercida por él. La administración de la sociedad será ejercida por el socio Mario Raúl González en carácter de socio gerente y durará en su cargo lo que dure la sociedad, por el plazo de 99 años. En el ejercicio de la administración el gerente podrá realizar

todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos. El ejercicio económico financiero será cerrado 30 de Junio de cada año. Sede social: Arturo Illia N° 314, Resistencia. Resistencia, 15 de julio de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 155.636

E:8/8/14

>*<

ENVASES LOMA VERDE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Envases Loma Verde S.A. s/Inscripción Contrato Social**”, Expte. N° E-3-2013-5624-E, hace saber por un día que: Conforme Escrituras Públicas N° 435, del 1º de Julio del año 2013 y N° 628 del 4 de Octubre del año 2013; los Sres. Eduardo Raúl AIQUEL, de 55 años de edad, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1004, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, DNI N° 12.169.515, CUIT 20-12169515-5; Maribel AIQUEL, de 22 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 1004, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, DNI 34.868.137, CUIT N° 27-34868137-6, y Eduardo José AIQUEL, de 21 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Chacra 45, Tres Capones, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, DNI N° 36.606.081, CUIT N° 20-36606081-3, han constituido un sociedad denominada “ENVASES LOMA VERDE S.A.”, con sede social en calle San Martín N° 1019, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco, con una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción registral del presente contrato social. El capital social se fija en la suma de \$ 4.700.000, representados por 470 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 de valor nominal cada una. El objeto será realizar por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros de la siguientes actividades: **Industrial - Comercial:** A) industrialización, elaboración y comercialización de envases de cualquier tipo, naturaleza y material, en especial de los derivados del papel y sus residuos; B) aprovechamiento, industrialización y comercialización de productos derivados de la actividad e industria forestal, y sus residuos; C) explotación, industrialización y comercialización de productos derivados de la actividad agropecuaria en general, y en especial de la yerba mate; D) realizar cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, sean sobre obras propias o de terceros, o por administración y en cuanto a compraventa, comisiones, administraciones, transferencias, urbanizaciones, locaciones, loteos y demás

actividades inmobiliarias, la compra de terrenos e inmuebles edificados o a edificarse para diversos emprendimientos inmobiliarios, sean a compradores privados o bien en pública subasta; E) queda la sociedad facultada para intervenir en licitaciones públicas y/o privadas de cualquier índole. **Importadora y Exportadora:** la sociedad se encuentra facultada para llevar adelante todo tipo de importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas e insumos relacionados o no con la actividad principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, especialmente podrá hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar con toda clase de instituciones bancarias y financieras, privadas o con dependencias del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Autónomo y sociedades de economía mixta, según corresponda y resulte necesario para el fin o cometido. Asimismo se encuentra facultada para la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, contratos de tecnología y, en general, realizar todos los actos lícitos que permita la legislación vigente. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, como asimismo designar gerentes, generales o especiales, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Sr. Eduardo Raúl Aiquel; Vicepresidente: Sra. Maribel Aiquel; Director Suplente: Sr. Eduardo José Aiquel, con duración en sus funciones por espacio de tres (3) ejercicios. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299º de la Ley de Sociedad Comerciales, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55º de la mencionada Ley. El ejercicio social cerrará el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 155.640

E:8/8/14